

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2217 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3054 de fecha 31.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, mano de obra de instalación eléctrica de emergencia de la Sra. Claudia Andrea Miranda Oliva, cédula de identidad N° 17.508.377-4, domiciliada en Manuel Rodríguez S/N°, Los Lirios, al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 166.600 iva incluido, lo cual se requiere con suma urgencia dada la precaria instalación eléctrica de la vivienda que puede provocar un siniestro. Adjunta cotización e Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, mano de obra de instalación eléctrica de emergencia de la Sra. Claudia Andrea Miranda Oliva, cédula de identidad N° 17.508.377-4, domiciliada en Manuel Rodríguez S/N°, Los Lirios, al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 166.600 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 24.01.007 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Apoyo para la Reconstrucción y Reparación Habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo